

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El presente análisis se fundamenta en las disposiciones de la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas relacionadas, que obligan a las entidades públicas a realizar estudios y documentos previos antes de contratar servicios, obras o labores. Dichos estudios tienen como propósito garantizar que las contrataciones respondan a una **necesidad institucional real**, optimicen los recursos públicos y se orienten al cumplimiento de los fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica**.

En este marco, el **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla** —como entidad territorial— tiene la responsabilidad de asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos, promover la seguridad y la convivencia ciudadana, y ejecutar proyectos que impulsen el desarrollo social y económico de sus habitantes. Estas funciones están reforzadas por la **Ley 1617 de 2013**, que otorga a los distritos las herramientas necesarias para promover el desarrollo integral del territorio y mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

El **Decreto 380 de 2018** creó el **Sistema de Seguridad Ciudadana y Justicia del Distrito**, mientras que la **Ley 418 de 1997** estableció el **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, y su equivalente territorial fue creado en Barranquilla mediante el **Acuerdo No. 0001 de 2011**. Dicho fondo tiene como finalidad financiar acciones, programas y proyectos destinados a **garantizar la seguridad y el orden público**, recursos que son administrados bajo la dirección del Alcalde Distrital.

En concordancia, la **Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana** del Distrito tiene entre sus funciones principales la **formulación, implementación y evaluación de estrategias** para prevenir la violencia y la delincuencia, mejorar la percepción de seguridad, promover la cultura ciudadana y fortalecer el tejido social. Estas funciones se articulan directamente con el **Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”**, especialmente con la línea estratégica **“Ciudad Segura y Solidaria”**, cuyo propósito es construir entornos urbanos seguros mediante la cooperación, la cohesión social y la participación ciudadana.

Dentro de este plan, el **Componente “Más seguridad y convivencia ciudadana”** busca mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los barranquilleros mediante acciones preventivas, mediación de conflictos y fortalecimiento de la justicia local. En particular, el **Programa 8.1 “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos”** y su **Proyecto 8.1.2 “Fortalecimiento de la convivencia ciudadana”** promueven la creación de vínculos sociales sólidos y el trabajo conjunto con diversas organizaciones, con especial atención en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para cumplir con estos objetivos, la **Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana** requiere el apoyo de un **equipo interdisciplinario** conformado por un abogado, un contador público y un trabajador social. Estos profesionales brindarán **asesoría técnica, jurídica, financiera y social**, permitiendo analizar de manera integral los factores que afectan la seguridad y la convivencia. Su labor permitirá:

- Comprender los aspectos normativos, administrativos, financieros y comunitarios que inciden en la gestión institucional.
- Diseñar e implementar estrategias de intervención más efectivas y sostenibles.
- Fortalecer la planeación y la transparencia en el uso de los recursos.

- Mejorar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de seguridad.
- Impulsar la participación ciudadana y la articulación interinstitucional.

Además, esta contratación se encuentra **legalmente sustentada** en el marco normativo de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015), que autoriza los **contratos de prestación de servicios** cuando la entidad no cuenta con personal en planta que pueda ejecutar las labores requeridas o cuando el personal disponible resulta insuficiente.

En este caso, la **Secretaría de Gestión Humana** certificó que **no existe personal de planta capacitado ni suficiente** para realizar las actividades que se pretende contratar, por lo cual resulta necesario recurrir a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de los límites y condiciones establecidas por la ley.

La contratación propuesta es **indispensable** para el cumplimiento de las metas institucionales del Distrito de Barranquilla en materia de **seguridad, convivencia y justicia ciudadana**. A través del apoyo de este equipo interdisciplinario, la Oficina para la Seguridad y Convivencia podrá **fortalecer su capacidad de gestión, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar resultados más efectivos** en la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos seguros y solidarios para todos los ciudadanos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

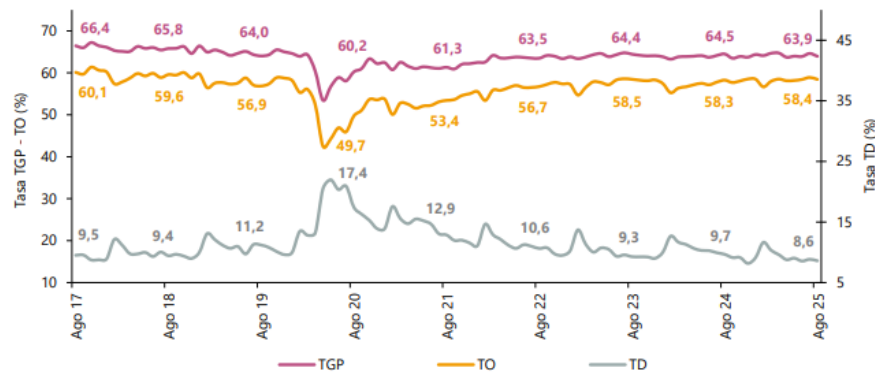
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (30 de septiembre de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2025

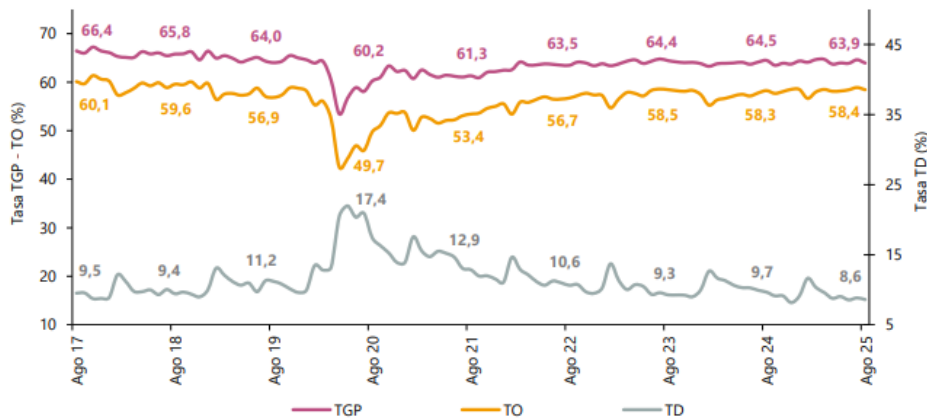
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

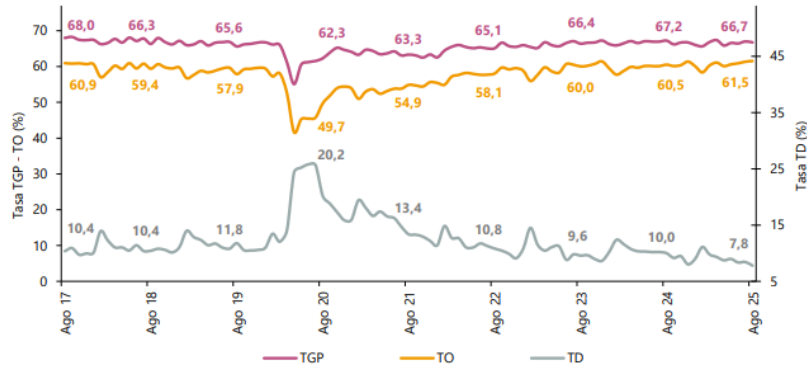
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)

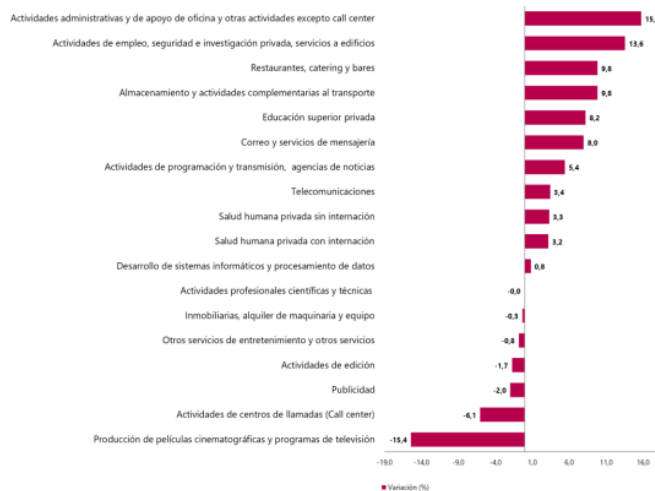


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf> (15 de octubre de 2025)

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2025^P**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025P / AAGOSTO 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8		9,4		-0,1		-0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0		8,1		0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		8,9		0,7		0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7		-3,5		-0,8		2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4		-16,5		1,7		-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4		6,7		0,1		-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4		0,6		2,2		0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		2,7		-1,9		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3		1,1		-1,4		0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0		-0,2		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,9		-0,1		-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6		13,5		-0,1		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-6,1		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7		15,5		0,0		0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2		6,9		0,0		1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2		3,5		-0,3		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3		3,1		0,0		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8		1,1		-0,6		-1,3

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025P / AGOSTO 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (PP)			Miles** Hora calafateo***	
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8		2,2		0,7		-0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4		-1,0		1,3		-1,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3		1,6		-1,8		-1,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,5		0,5		-3,7		0,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2		3,8		1,6		-3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4		-1,8		-0,3		2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1		-4,5		-1,4		-1,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2		0,3		-0,1		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6		1,1		0,3		-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4		-4,7		-1,8		0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7		1,1		-1,7		-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6		0,3		-0,3		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6		-0,6		-3,0		-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1		-1,4		5,6		-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2		-0,2		-0,9		0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-3,4		1,7		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7		-1,5		1,7		0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2		-0,6		0,6		-0,2

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (AGOSTO 2025P / AGOSTO 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			agencias*			
Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de tres (3) contratistas, con formación en Derecho, Contaduría Pública y Trabajo Social, respectivamente, con el fin de brindar acompañamiento técnico, jurídico, contable y social a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de las acciones contempladas dentro del Proyecto “Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla

ITEM	CANTIDAD	PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	1	PROFESIONAL EN DERECHO CON 40 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría jurídica al equipo de proyectos de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando que las estrategias, programas y acciones que se desarrollen estén en línea con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. 2. Acompañar técnica y jurídicamente la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos orientados a la prevención del delito y la violencia, velando por el cumplimiento de los procedimientos y requisitos legales aplicables. 3. Asesorar jurídicamente la ejecución de los programas y proyectos de la Oficina, verificando el cumplimiento del marco normativo y de las obligaciones asumidas en los convenios, planes y demás instrumentos de gestión. 4. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos de articulación interinstitucional con las dependencias distritales, organismos de seguridad y demás entidades aliadas, contribuyendo a la coordinación de compromisos y al desarrollo de acciones conjuntas desde el componente legal 5. Asesorar al equipo de trabajo en la elaboración de documentos e instrumentos técnicos o de gestión relacionados con los proyectos, procurando que sean claros, precisos y ajustados a la normativa vigente. 6. Asesorar en el análisis de las problemáticas abordadas por los programas de la Oficina, promoviendo el acceso a la justicia y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana 7. Elaborar informes técnicos del componente jurídico de los programas y proyectos ejecutados, presentando análisis, observaciones y propuestas orientadas a optimizar los procesos de gestión institucional 	\$ 13.000.000



SC-CER103099

SA-CER756031

2	1	<p>PROFESIONALE N TRABAJO SOCIAL CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento técnico y profesional al equipo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diseño e implementación de estrategias sociales orientadas a la prevención del delito, la violencia y la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar los procesos de caracterización social y diagnóstico comunitario, mediante la aplicación de herramientas de trabajo social que permitan identificar factores de riesgo, problemáticas y potencialidades en los territorios priorizados. 3. Asesorar en la planeación y desarrollo de actividades comunitarias y pedagógicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, enfocadas en el fortalecimiento de los entornos protectores y la participación ciudadana. 4. Acompañar las acciones de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y comunitarias que intervienen en programas de prevención social, convivencia ciudadana y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. 5. Realizar seguimiento técnico y social a las intervenciones o programas adelantados por la Oficina, elaborando informes que integren avances y recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión institucional. 6. Realizar seguimiento y análisis del impacto psicosocial y comunitario de los programas y proyectos ejecutados en el marco de las políticas distritales de seguridad y convivencia en Barranquilla. 	\$ 9.000.000
---	---	---	--	--------------

3	1	<p>PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los informes financieros y contables que se requieran en el marco de la ejecución de los planes, programas y proyectos a desarrollar en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2. Formular las recomendaciones que le sean consultadas frente a asuntos contables y financieros para la ejecución del presupuesto asignado a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados y encomendados. 4. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión de este. 5. Asesorar en la formulación y seguimiento a metas del plan de desarrollo distrital, de acuerdo con los ejes correspondientes de la oficina de Seguridad y convivencia ciudadana y en articulación con las distintas dependencias. 	\$ 8.000.000
---	---	---	--	--------------

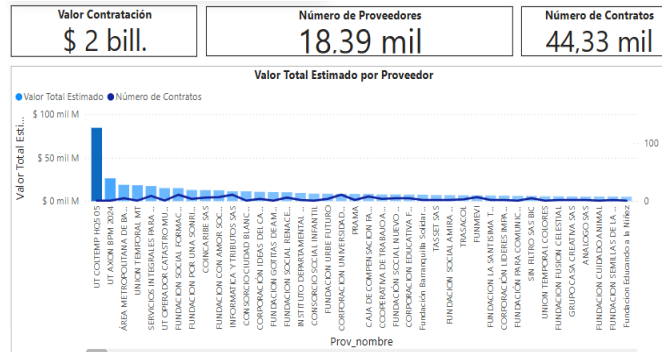
OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y demás certificados a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción

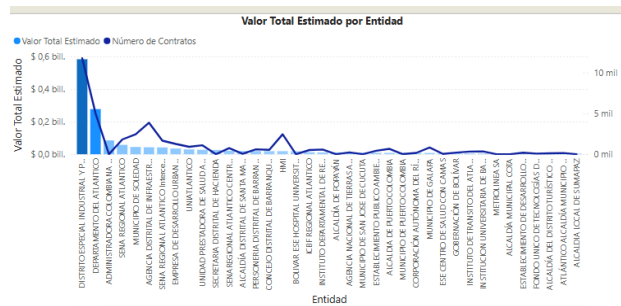
del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

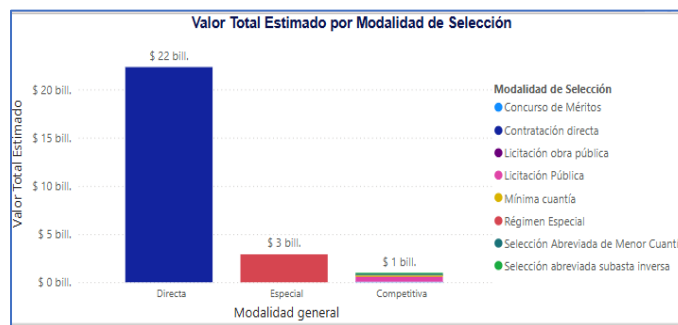


El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-33-2024-0144	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$71.500.000 COP

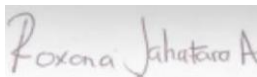
VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.²

Para constancia se firma en octubre 2025



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>